



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROYECTO:

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N. 003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

POLÍTICA DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN EMPRESARIAL

Los Socios, trabajadores y personal vinculado a la Concesión **AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, en desarrollo de las funciones que nos competen dentro de la Sociedad, tenemos el compromiso de contribuir a forjar un mejor país, a través de acciones éticas, honestas y transparentes, conforme a la legalidad y a las buenas costumbres. Estos principios de comportamiento deben inspirar el actuar de todos los involucrados con el Concesionario, tanto a nivel interno como con los clientes, proveedores, comunidad y público en general.



VERSIÓN: 02

FECHA: 23/04/2024

Por lo anterior, para **AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, la prevención del fraude y la corrupción como hechos ilícitos y contrarios a la ética corporativa, son objetivos primordiales en el desarrollo de sus actividades empresariales y la relación con Clientes, Proveedores y Contratistas.

Desde la Concesión ARG, se velará porque los principios de comportamiento relacionados con la conducta sexual, Tolerancia cero frente al abuso y la explotación sexual, sean tenidos en cuenta por de nuestros trabajadores, Contratista/Subcontratistas/Proveedores, en sus respectivas gestiones

Con el propósito de mitigar la ocurrencia de estos hechos, se implementa la presente Política, la cual se basa en la normatividad legal aplicable (Código Penal, Ley 2195 de 2022, Ley 1778 de 2016 y todas aquellas normas nacionales concordantes, que regulen lo relacionado con la Ética y Transparencia, como también los principios normativos de la normatividad IFC.

Nos corresponde a todos entenderlo, asimilarlo, divulgarlo y exigir su estricto cumplimiento ya que forma parte del Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, siendo así, estamos invitados a participar activamente en la construcción de una cultura de ética y transparencia.

ELABORADO POR:**NOMBRE:**

LUZ ASTRID CAICEDO O.
ANDRÉS ROMERO ROJAS

CARGO:

COORDINADORA SGI
DIRECTOR JURÍDICO

FECHA:
(DD/MM/AAAA)

23/04/2024

APROBADO POR:**NOMBRE:**

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:
(DD/MM/AAAA)

12/04/2024